

FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA
Volumen XXVII

LOS ACTOS DE LA DICTADURA. COMISIÓN INVESTIGADORA, 1931.

Recopilación e interpretación: Brian Loveman y Elizabeth Lira



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
DIEGO BARROS ARANA

Brian Loveman

Profesor de Ciencias Políticas en San Diego State University. En 2004 publicó *Strategy for Empire: U.S. Regional Security Policy in the Post-Cold War Era* (Estrategia para un Imperio: Políticas Regionales de Seguridad de los Estados Unidos después de la Guerra Fría) y en 2006, *Addicted to Failure. U.S. Security Policy in Latin America and the Andean Region* (Adicción al fracaso: Políticas de seguridad de los Estados Unidos en América Latina y la Región Andina).

Elizabeth Lira

Investigadora y directora del Centro de Ética de la Universidad Alberto Hurtado y miembro de la Comisión de Ética de CONICYT. En 2005 recibió el premio "René Cassin" como miembro de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Ha sido presidenta del Consejo Superior de Ciencias de FONDECYT (2005- 2006).

Desde 1996 los autores han investigado sobre la reconciliación política en Chile y han publicado: *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932*; *Las ardientes cenizas del olvido Vía chilena de reconciliación política 1932-1994*; *El espejismo de la reconciliación política, 1990-2002*, en 2005 *Políticas de Reparación, Chile: 1990-2004*. Con Tony Mifsud y Pablo Salvat publicaron *Historia, Política y Ética de la Verdad en Chile 1891-2001. Reflexiones sobre la paz social y la impunidad* y con FLACSO *Las acusaciones constitucionales en Chile*. Una perspectiva histórica. En la serie Fuentes para la Historia de la República (DIBAM) han publicado *Leyes de reconciliación en Chile: amnistías, indultos y reparaciones 1819-1999* Vol. XVII; *Arquitectura Política y Seguridad Interior del Estado, Chile 1811-1990* Vol. XIX; *Acusación constitucional contra el último ministerio del Presidente de la República don José Manuel Balmaceda* Vol. XXII.

BIOTECA NACIONAL DE CHILE

do Chilena



914 (021-39)
006 C: 1
2016 95

Biblioteca Nacional



1567871

901643

9M/021-39
40

LOS ACTOS DE LA DICTADURA
COMISIÓN INVESTIGADORA, 1991

Selección e interpretación
Brian Loveman y Elizabeth Lira

LOS ACTOS DE LA DICTADURA
COMISIÓN INVESTIGADORA, 1931

Selección e interpretación
Brian Loveman y Elizabeth Lira

© DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, 2006
© LOM EDICIONES

Inscripción N° 155.623

ISBN (Título): 956-282-823-9
ISBN (Colección): 956-244-001-X

Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos
Representante Legal
Sra. Nivia Palma Manríquez

Director del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana de la DIBAM

Director Responsable
Sr. Rafael Sagredo Baeza

Imagen de Portada:
José Moreno Fabbri

Diseño, Composición y Diagramación:
Editorial LOM
Concha y Toro 23, Santiago
Fono: 688 52 73 Fax: 696 63 88
web: www.lom.cl
e-mail: lom@lom.cl

Impreso en los Talleres de LOM
Miguel de Atero 2888, Quinta Normal
Fono: 716 9684 - 716 9695 / Fax: 716 8304

Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Av. Libertador Bernardo O' Higgins N° 6651
Teléfono: 360 52 83. Fax: 360 53 33

IMPRESO EN CHILE/PRINTED IN CHILE

FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA

Volumen XXVII

LOS ACTOS DE LA DICTADURA COMISIÓN INVESTIGADORA, 1931

Recopilación e interpretación
Brian Loveman y Elizabeth Lira



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**
UNA FORMA MÁS ESTIMULANTE DE BUSCAR LA VERDAD



**CENTRO
DE INVESTIGACIONES
DIEGO BARROS ARANA**

Lira Kornfeld, Elizabeth

Los actos de la dictadura. Comisión Investigadora, 1931 [texto impreso] / Elizabeth Lira Kornfeld; Brian Loveman.- 1ª ed.- Santiago: LOM Ediciones.

792 p.: 15,5x23 cm. (Colección Historia)

R.P.I.: 155.623

ISBN: 956-282-823-9

1. Derechos Humanos – Políticas 2. Derechos Humanos – Chile

I. Título. II. Serie. III. Loveman, Brian

Dewey : 323.4.— cdd 21

Cutter : L768c

Fuente: Agencia Catalográfica Chilena

Al imponerme de la sentencia del Tribunal de Alzada de Concepción, basada en hipótesis con fecha 21 de mayo elevé queja al propio Ministro de Bienestar Social, en reclamo de justicia y el Ministro pidió informe al Inspector General del Trabajo, el que a su vez pidió informes a los jueces del Tribunal de Alzada de Concepción que habían sentenciado y, estos naturalmente informaron que la sentencia había sido fallada conforme a derecho.

Yo pedía que el expediente se hiciera revisar por lo menos por el Asesor Jurídico de la Inspección General del Trabajo. El señor Ministro y el Inspector Lawrence se lavaron las manos a lo Poncio Pilatos.

Es cuanto tengo que decir y confío que se me hará justicia.

(Firmado)

Rodolfo Vergara

Dirección. Waldo Seguel 305.

3. Caso El Diario Ilustrado: *Persecución de Rafael Luis Gumucio*

REPÚBLICA DE CHILE

SENADO

Santiago, 14 de octubre de 1931.

En cumplimiento del acuerdo que consta del informe adjunto, adoptado por la Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura, tengo el honor de poner a disposición de la H. Cámara de Diputados, el expediente original compuesto de 16 fs. formado con la denuncia hecha ante la Comisión por el señor Rafael L. Gumucio V. y los antecedentes acumulados con motivo de la investigación a que dio lugar.

Dios guarde a V.E.

A la H. Cámara de Diputados.-

REPÚBLICA DE CHILE

SENADO

Don Rafael Gumucio V., se ha presentado ante esta Comisión exponiendo:

Que hallándose en su oficina de *El Diario Ilustrado*, del cual era director, la noche del 22 de febrero de 1927 penetraron en ella, sin exhibir orden judicial para allanar la imprenta, varios carabineros, yendo como

jefe el oficial el señor Zolezzi, quien le intimó prisión; que el exponente pidió se le mostrara la orden de arresto, contestando Zolezzi que era orden verbal del ministro del Interior, coronel Carlos Ibáñez; que le advirtió entonces que era diputado y por lo tanto inviolable, no pudiendo ser arrestado sin previa autorización de la Corte de Apelaciones, respondiendo Zolezzi que eso no importaba; pero, no obstante, los agentes lo rodearon para tomarlo preso y una vez en la calle lo hicieron subir a un automóvil, en el que rodeado de Zolezzi y dos carabineros, lo condujeron a la Escuela de Carabineros, donde se le encerró y se le mantuvo incomunicado hasta las 11 de la noche del día siguiente; que aunque se le dejó en libre plática, no se le retiraron los centinelas de vista; que el 25 del mismo mes de febrero, siempre rodeado por fuerza pública se le condujo a Valparaíso, en unión de otros congresales, con quienes y varios deportados más se le embarcó en el vapor Chile, en el cual, custodiados por tropa de Carabineros, al mando del teniente Jahn fueron llevados hasta Arica, donde se les trasladó al Cachapoal, que les transportó al extranjero; que en Arica, a donde había llegado en la mañana del 3 de marzo, supo desde a bordo, pues no se le permitió desembarcar en ningún puerto, por un mensaje que se le mandó de tierra, que don Ricardo Edwards había recibido del corresponsal de *El Pacífico* en Santiago, un telegrama en que se anunciaba que la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones acogió el recurso del señor Gumucio, ordenando ponerle en libertad; que aunque dio conocimiento de este telegrama al teniente Jahn, siempre se efectuó el traslado al Cachapoal, vigilado por carabineros, que no se bajaron sino cuando el vapor principió a ponerse en movimiento; que desde que se le tomó preso hasta que salió del país no se le hizo comparecer ante ningún tribunal; nadie le interrogó ni le dio a conocer la causa de su prisión; y que antes de salir de Arica envió a la Cámara de Diputados, juntamente con los demás miembros de ella, víctimas también de deportación, señores Santiago Labarca, Ramón Alzamora, Luis Ayala y Luis V. Cruz una nota en que protestaban de los referidos atropellos.

Teniendo en consideración:

Que según el certificado de fs. del informe de la Dirección de Investigaciones aparece que sin decreto judicial, por orden del gobierno fue detenido en la Escuela de Carabineros don Rafael Gumucio, a quien se deportó al extranjero el 25 de febrero de 1927.

Que de las compulsas agregadas a este cuaderno consta:

a) Que el 23 de febrero de 1927 el abogado Lindor Pérez Gacitúa interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago recurso de amparo por la detención indebida del señor Gumucio, efectuada la noche precedente por orden del ministro del Interior.

b) Que, evacuando el informe que le pidió la Corte, expresa el señor don Carlos Ibáñez del Campo que se ordenó la prisión del señor Gumucio, de varios congresales más y de otras personas, por haber antecedentes para considerarlos culpables de delitos contra la seguridad interior del Estado y que de esos delitos corresponde conocer a los tribunales militares; por lo que en estos casos los recursos de amparo no son de competencia de la Corte.

c) Que con fecha 2 de marzo de 1927, la Corte, desestimando las excusas alegadas por el ministro del Interior, dio lugar al recurso de amparo, mandando poner en libertad al señor Gumucio; y

d) Que comunicada esta resolución al señor ministro del Interior, en vez de mandar su cumplimiento, se puso en el oficio de la Corte esta providencia: "Santiago, 4 de marzo de 1927. - N° 2671. - Habiéndose tomado conocimiento, archívese.- Por el ministro. Torreblanca"

Que resulta, en consecuencia, acreditado que se han infringido los preceptos establecidos en los artículos 10, N° 15; 11, 12, 13, 14, 15 y 33 de la Constitución política de la República, infracciones previstas y penadas en los artículos 148, 149, N° 6; 150, N° 2; 153 y 253 del Código Penal.

Que aunque los hechos delictuosos ocurrieron en 1927 y antes de salir del territorio el señor Gumucio, en unión de otros señores diputados, envió a la Cámara una nota de protesta por la violación de las garantías individuales y parlamentarias de que había sido víctima, y consta del acta de la sesión del 9 de marzo del año citado, en que se dio cuenta de dicha protesta que varios diputados manifestaron, sin ser contradichos, que carecían de libertad necesaria para el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras y que otros diputados renunciaron a sus cargos o avisaron que no asistirían más a las sesiones de la cámara a causa de esa misma falta de independencia.

Que es de notoriedad pública que el estado de fuerza terminó sólo el 26 de julio último.

Que no han podido, por consiguiente, antes de esta última fecha correr los plazos fijados en las letras a) y b) del artículo 39 de la Constitución.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto orgánico de esta comisión, de 4 de agosto del presente año, y el artículo 39 de la antes citada Constitución política, remítanse estos antecedentes a la Cámara de Diputados.-

ADJ. República de Chile. Ministerio del Interior. Copia. Santiago, 15 de Agosto, 1929.

CRIFTOGRAMA N° 35. I

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

CRIPTOGRAMA N° 15

DEL SEÑOR INTENDENTE DE CAUTÍN
AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Diarios esta desde hoy cumplen petición no hacer publicaciones alarmistas.- *Diario Austral* único responsable comicios efectuados debido sus publicaciones y reuniones celebradas imprenta tendientes manifestar desconfianza Gabinetes Garcés y Frödden, aplaudiendo Blanquier.-

Hoy hice comparecer Intendencia su director Alberto Walker fines indicados por US. y prometió no haría publicaciones tendientes alarmar o perturbar orden.- Provincia completa normalidad.-

RENÉ REYES B.
Intendente

CLAVE

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

ASUNTOS PENDIENTES¹

1.- CLAVE

INTENDENTES Y GOBERNADORES DE LA REPÚBLICA

A fin de prevenir que prensa local inserte publicaciones alarmistas sírvase US. ponerse de acuerdo con autoridades militar o naval y designar un oficial que con criterio y serenidad suficiente revise diarios antes de darse a la publicidad, siempre que US. lo estimare indispensable, pues si la prensa se mantiene serena no habría necesidad de tomar esta medida.- punto.- Aquí orden sin mayor novedad como resto de país.-

FRÖDDEN

¹ *Archivo Nacional*. Ministerio del Interior. Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura. Vol. 7911, 1931.

REPÚBLICA DE CHILE
SENADO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura, visto el criptograma circular N° 35, de fecha 15 de agosto de 1929, dirigido a los intendentes de la República por el ex ministro del Interior don Guillermo Edwards Matte, y teniendo presente:

1° Que la referida comunicación contiene la orden perentoria impartida a las autoridades administrativas para que coartaran la libertad de emitir opiniones por la prensa, que asegura el N° 3, Art. 10 de la Constitución política del Estado.

2° Que esa libertad fue efectivamente atropellada durante la dictadura, según es de notoriedad pública, y se confirma también por las comunicaciones anexas de *El Mercurio* de Santiago, y de *El Comercio* de Parral, únicas empresas que hasta el momento han respondido a la encuesta abierta entre ellas por esta comisión para establecer en su forma y detalles los procedimientos empleados a su respecto por el régimen dictatorial.

Atendido lo dispuesto en el Art. 39, inciso 1°, letra b) de la Constitución, 158 del Código Penal y Decreto N° 2676, de 4 de agosto último que creó esta comisión.

Acuerda remitir estos antecedentes a la Hon. Cámara de Diputados para los efectos que correspondan.

Sala de la Comisión, a 6 de octubre de 1931

Santiago, 14 de Octubre de 1931.

En cumplimiento del acuerdo que consta del informe adjunto, adoptado por la Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura, tengo la honra de poner a la disposición de la H. Cámara de Diputados el expediente original, compuesto de dos cuadernos: uno, de cinco fs. que contiene documentos encontrados en el archivo del ex - Director de Investigaciones, señor Ventura Maturana; el otro, de siete fs. que corresponden a antecedentes pedidos por esta Comisión y ambos relativos a la investigación abierta de oficio por ella para establecer los atropellos perpetrados por la dictadura en contra de la libertad de imprenta.

Dios guarde a V. E.

Otros documentos sobre la censura de prensa

REPÚBLICA DE CHILE

SENADO

Santiago, 16 de mayo de 1931

Señor don

Francisco Huneeus Gana

Vergara 53

PRESENTE

Estimado don Francisco:

Con referencia al artículo que Ud. ha deseado publicar en *El Diario Ilustrado* referente a asuntos de interés público y que está fechado el 30 de abril pdo. siento decirle que la negativa del director del diario se siguió igual negativa de parte del directorio de la Sociedad Periodística de Chile.

Es indudable que ese artículo aborda problemas de gran trascendencia dignos de ser meditados por el País y por los hombres que tienen el poder en sus manos; pero en las circunstancias actuales en que no existe libertad de prensa la publicación puede traer al Diario consecuencias insospechadas que es menester evitar.

Lo que dejo dicho es el resultado de las gestiones que he tenido a mi cargo durante estos últimos diez días.

Disponga Ud. como siempre de su muy affmo. S. y amigo

(Firmado)

Lindor Pérez Gacitúa

Santiago, mayo 17 de 1931

Señor Ignacio Urrutia M.

Presente

Distinguido señor:

No tengo otro título para dirigirme a Ud. que el de participar de un mismo anhelo patriótico: la restauración institucional del país y la reposición de sus libertades.

Desde hace quince días he procurado que *El Diario Ilustrado* me facilitara sus columnas para publicar el artículo que hoy me ha sido devuelto con la declaración de ser imposible publicarlo, y que me permito acompañar a Ud.

La síntesis de ese artículo es la siguiente: Recuerda el objeto de la revolución y el compromiso contraído por las juntas militares; procura explicar la razón que nos va alejando de la restauración constitucional;

llama la atención sobre el error que importa impedir que se exprese la opinión y los peligros que emanan de semejantes políticas; indica la necesidad de reponer las libertades públicas a objeto de reorganizar las fuerzas de opinión sobre aspiraciones y programas que se avengan con los ideales y con los recursos y necesidades del país. El artículo tiene además otro objeto: agotar un último esfuerzo para pedir que se consuma en definitiva la negociación que pone en manos extranjeras la suerte de la que fue nuestra industria fundamental junto con la soberanía de las provincias de Antofagasta y Tarapacá. El inmenso error a que fue inducido el gobierno al pactar la COSACH de acuerdo con la facultad que le otorgó la ley aprobada por el Congreso, fue denunciado por mí en mi artículo "Por el país" de tres de octubre, y quedó evidenciado enseguida, por el rechazo con que fue recibida en los mercados bancarios su financiación.

Ante la inminencia del fracaso de la COSACH por falta de recursos financieros, llegó al Ministerio de Hacienda Carlos Castro Ruiz, gerente del Banco Anglo Sudamericano, acreedor principal de las oficinas salitreras interesadas en la COSACH. Al solicitarse las facultades extraordinarias declaró solemnemente Castro Ruiz, que por ningún motivo se comprometería la garantía del Estado en el financiamiento de la COSACH, y sin embargo, pocos días después, comprometía trescientos diez de pesos y un impuesto de sesenta pesos por tonelada de salitre que se exportara, para garantizar el servicio de los bonos de la COSACH.

No solamente volvió, pues, la promesa de no comprometer la garantía fiscal: comprometió los dineros del Estado y sus aduanas, lo que jamás había ocurrido en la historia del país. El Congreso y el gobierno mismo han sido engañados por el ministro gerente del Banco Anglo que ha hecho surgir ficticiamente esta negociación con el inmenso daño para el país y debe ser acusado.

Momentos después de recibir el artículo que me devolvía el diario, han venido a mi casa agentes de la Sección de Seguridad para citarme a comparecer mañana ante el jefe de los Carabineros de Chile, general Viaux. En previsión de lo que pueda ocurrir, he querido poner manos de estos antecedentes a un congresal, que se ha destacado por el valor de sus opiniones y por su patriotismo.

Sería por mí un alto honor el que Ud. se dignara prestar acogida a mi deseo haciendo llegar estos antecedentes al conocimiento del país desde la tribuna parlamentaria.

Soy de Ud. atto. y S.S.

F. Huneus Gana

Control de la prensa clandestina

CONFIDENCIAL

Sobre actividades revolucionarias.-
Concepción, 6 de Febrero de 1928.

Al Comando
del Regto. "Concepción de Carabineros de Chile

GUARNICIÓN.

Para comunicar a ese Comando de Regimiento, que en cumplimiento a las órdenes recibidas en el sentido de investigar la procedencia de la transcripción de una carta que dirigió el ex - Presidente don Arturo Alessandri Palma, desde París, al Excmo. Señor Carlos Ibáñez del Campo, publicada en *La Nación* de Buenos Aires, y de una especie de circular anónima en que se recomienda su difusión entre los que simpaticen con la causa; he procedido primeramente a confeccionar una nómina de los establecimientos, Oficinas o casas comerciales que tengan para su uso, máquinas Mimeógrafos o aparatos duplicadores de copias, con el propósito de poder verificar el cotejo del ejemplar que se remitió a Santiago con las copias que confeccionan estos aparatos, una vez que este sea devuelto; lista que se adjunta a la presente comunicación. Se han practicado, enseguida, diligencias encaminadas a establecer en forma más o menos precisa la colectividad u organismo, que por cualquiera causa pudiera tener motivo de descontento para con el actual régimen de gobierno, v. gr. la Asociación de Profesores, de empleados ferroviarios, asimismo se ha tratado de comprobar el caso de que algún empleado de las oficinas que cuentan con estos medios de reproducir muchas copias de un escrito, pudiera haber hecho este trabajo, con un fin de beneficio personal, etc., llegando el suscripto, a formarse la convicción de que el ejemplar en cuestión ha debido venir confeccionado de otra parte, no habiéndose hecho en esta ciudad sino su distribución.-

Hace que esta convicción se refuerce en el concepto del suscripto, el hecho de la unánime aceptación, que los actos del Gobierno actual han tenido en toda la Provincia.-

Por otra parte es de imprescindible necesidad tener a la vista el ejemplar auténtico recibido por el señor Rosamel del Solar por ser el cotejo, a que se ha hecho alusión más adelante, de una importancia, casi decisiva, en esta investigación, si se tiene en consideración los distintos sistemas de máquinas reproductoras de copias que se han podido anotar en la nómina adjunta; pues hay la máquina "MULTIGRAPH", que es lo más perfeccionado en la materia, y que esta construida para hacer impresiones de tipo de imprenta o de tipo de máquina de escribir. La máquina "MILLTYP" es más o menos el mismo sistema de la anterior, pudiendo emplearse indistintamente la cinta de máquina de escribir o el rodillo entintador propio de las

impresiones de imprenta.- Otro sistema de reproducir copias en gran número es por medio de la máquina duplicadora “RONEO” que trabaja a base de un papel espacial llamado “stencil” en el que previamente se requiere haber escrito a máquina (de escribir) la comunicación que se desea reproducir.- Tanto los aparatos Multigraph y Milltyp como los Roneo son de una mecánica más o menos complicada y de un valor de adquisición subido (\$2.900.- a \$1.500.).-

Los más corrientes de estos aparatos son los “PLUS A COPY” también a base de papel “stencil” que se encuentran en casi todas las oficinas de las casas comerciales al por mayor, siendo de manejo muy sencillo y sin mayores complicaciones de carácter técnico. El precio es de más fácil adquisición que las máquinas ya enumeradas. Hay además otros sistemas que varían muy poco de los “Plus a Copy”, “READ SEAL” y el “MULTISTAMP” y que se encuentran aún poco difundidos.-

Por las consideraciones expuestas, que pueden llamarse de carácter técnico, considera el suscripto que con el cotejo, a que en repetidas oportunidades he hecho referencia en la presente comunicación, puede hacerse más luz en este asunto y seguirse una pista que pueda conducir a un resultado satisfactorio.-

Cumpliendo con las instrucciones recibidas, el suscripto, secundado por F. Humberto Pinto Muñoz, continua las investigaciones y al mismo tiempo mantiene vigilancia en los centros sociales y sobre aquellos individuos de reconocidas actividades disociadoras y que figuran en los libros de elementos subversivos de este Regimiento.-

Es cuanto puedo informar a ese Comando de Regimiento hasta la fecha, respecto a la misión confidencial que se me ha encomendado.

(Firmado)

Carlos Plaza Videla

Capitán

NÓMINA DE ESTABLECIMIENTOS QUE TIENEN MÁQUINAS “MIMEÓGRAFOS” O

APARATOS DUPLICADORES DE COPIAS:

“MIMEÓGRAFO MULTIGRAPH”, importado por la casa Hanna & Peake de esta ciudad:

Casa Hanna & Peake.

Oficina de Impuestos Internos.

Fabrica de Paños de Tomé.

MIMEÓGRAFO “MILLOTYP”

Casa Julio Plech

DUPLICADOR “RED SEAL”

Casa Weir Scott & Cia.

DUPLICADORES "PLUS A COPY", estas máquinas las coloca Grace Cía. -
 Empresa del Agua Potable y Alcantarillado.
 Oficina Técnica Lorenzo Claro & Cía.
 Cía. Minera Industrial de Chile.
 Cámara de Comercio.
 Unión Comercial de Concepción
 Casa Gildemeister y Cía.-
 Caja Nac. de Ahorros (Ley 4054)
 Universidad de Concepción Esc. de Pedagogía.
 Casa Concha Giménez.
 Casa Abel Getner.
 J. W. Jakson.

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA INVESTIGACIONES.-

Señor Jefe:

En cumplimiento a la providencia N° 2234 de fecha 25 de los corrientes, de ese Comando, se tomó conocimiento de la nota N°/2412 de la Comandancia General de Carabineros de Antofagasta, por la que ponía en conocimiento de esta Prefectura de Investigaciones, que se habían tomado las medidas conducentes a evitar la difusión de las proclamas referentes a Alpatagal, firmado por el Comité de deportados Chilenos en Argentina.

Conforme lo ordena la providencia, de esta Prefectura, la nota antes mencionada quedó archivada en este Grupo.

Santiago 27 de Julio 1928

Óscar Molina Varas
 Teniente.-

ANEXO 1 PRENSA CLANDESTINA

LA PULGA²

AÑO IV DE LA DICTADURA
DEL SARGENTO IBÁÑEZ

ÓRGANO DE LA LOGIA
REPUBLICANA

SACA PICA I HACE RONCHA

Queremos en este N° poner de relieve al Dictador exponiéndolo al desnudo ante nuestros lectores. Inteligencia mediocre, fue una nulidad en la Esc. Militar en Cazadores primer i único Rjto. donde ha servido. Se distinguió siempre, por algo había de distinguirse, por su carácter avieso y desconfiado, el ladrón cree que todos... Sin lealtad para con sus jefes ni compañeros, hizo una vida agriada llegando de rondín a la Academia de guerra de donde, en la imposibilidad de seguir los cursos, se escapó por la tangente buscando siempre medrar y puso su espada mercenaria al servicio de la Rep. del Salvador...

Allá traicionó al Gobierno que lo había contratado, a sus compañeros de misión y a todos los que lo habían amparado y distinguido, embarcándose en una revolución, después de cuyo fracaso hubo de regresar al País cuyo buen nombre había comprometido... Sus Angeles tutelares, los hermanos Darnnel, a los que ahora ha pagado con el negocio del canal del Melado y con la compra de 25.000 vaquillas para la Caja Agraria, lograron salvarlo de separación del Ejto.

Alma de arribista y ambicioso sin alma, fracasó donde quiera que fue buscando después refugio en la Prefectura de Iquique, donde esquilmo los prostíbulos, cantinas, garitos y negocios de chinos que florecieron a su amparo, mediante suculentas coimas, dejando allá amargo recuerdo de su dolosa actuación, en la que tuvo de cómplice y encubridor al Juez Sepúlveda a quien después premió, infamando a la corte suprema con su presidencia, y al tesorero Municipal Armando Silva, ratero conocido y procesado, hoy director de los servicios municipales de esta... Masón renegado, falto de moral y de lealtad, traicionó el hogar de su más íntimo amigo y hno de Logia, en cuya casa se alojaban él y sus hijos y traidoramente le levantó la mujer - la misma dama que hoy ha paseado por E.E.U.U. y Cuba a costa del Gobierno, al amigo que graciosamente le daba alojamiento y comida... Con servilismo y en fuerza de arrastrarse, obtuvo de algunos cándidos, que influenciaran al Presidente electo Alessandri, cuando su estada en Iquique, para que lo trajeran a la dirección de la Escuela de Caballería, donde se encontraba bajo el paso de un sumario, por malversación de fondos, cuyo fiscal era el Coronel Lira y del que sólo se salvó con la revolución del 23 de Enero y por la debilidad de Altamirano...

² *Ibid.* Vol. 7926.

Sus atropellos y sin igual ambición hasta la ruindad, para con todos, ha sido su norma: han caído Alessandri, Figueroa, Rivas Vicuña y aún el mismo Grove y Lazo, que lo hicieron Gobierno i todo mediante la inexplicable cobardía del Ejército...

Se ha amordazado a las Cámaras y a la Prensa, se ha pervertido la justicia, se ha aherrojado las libertades y derechos y se está formando una raza de lacayos y de serviles y todo esto para entronizar en el poder al tipo standar de la traición quien después de haberse robado la Presidencia de la República, todo lo, encuentra poco y ahora pretende reformar la constitución para hundir al País en un nuevo período de dictadura.

Las Fuerzas Armadas deben pensar en su enorme responsabilidad histórica y poner término a esta dolorosa pesadilla...

Se ha endeudado al País en más de seis mil millones de pesos, se ha entregado Tacna y con ella se han perdido en la propiedad fiscal, gastos e indemnizaciones de ochocientos millones de pesos, que se darán al Perú para que nos haga el favor de recibir lo que nuestros soldados obtuvieron con su sangre... En vista del éxito Bolivia también reclama puerto y mañana el Dictador entregará Antofagasta, entre banquetes y condecoraciones para él y el pinganilla de Conrado... Para realizar el sombrío cuadro descrito el Dictador ha necesitado amedrentar i destruir el ejército, sacrificando su mas alto exponente de disciplina, preparación, cultura e intelectualidad... Así han caído Ewing, Puga, Grez Carvallo, Carrasco, Andrade Miranda, Vergara, Gómez, Martínez, Olea, Lazo y cien más... han debido salir por los temía, porque no se prestaban a sus manejos porque él necesitaba las vacantes para escalar el generalato o por que eran un freno a sus ambiciones como el digno y cultísimo General Bravo...

Las Fuerzas Armadas por patriotismo y espíritu de conservación, deben detener a este insensato que arrastra al abismo al país y que, que en medio de inmundos negociados hace la fortuna de su hermano Javier, el flamante candidato a Diputado por Linares, el socio obligado de todos los garitos y centros nocturnos de corrupción, el enmascarado agente del Fisco en la compra-venta de propiedades origen con Salas Rodríguez, de la locura de edificación que nos endeuda, la fortuna del Serenísimo Bocado, contratador de los empréstitos y construcciones, con firmas extranjeras y de la familia Letelier, hasta la quinta generación usufructuarios de todos los puestos y situaciones...

Estos son los bastardos intereses que nuestro Ejército sirve, esta es la vergüenza que él ampara en la persona de Ibáñez y de ello deberá responder ante el país y ante la historia.

Repartido a todas las guarniciones.

Hágalo circular.

Mande copia a sus conocidos.

Prevenga al País del fin que le espera.

ANEXO 2

PANFLETOS, CIRCULARES Y DOCUMENTOS CLANDESTINOS

(Sin fecha)

A los oficiales de la Marina de Chile³.

Invocando los más sagrados intereses de la Patria, les ruego lean con atención estas palabras que van dirigidas a lo más hondo de las conciencias de los marinos de mi Patria.

El Gobierno que Uds. formaron y que actualmente apoyan, se está desprestigiando cada día más, tanto que ya no tiene firmeza alguna en la conciencia social. Entre otras, las siguientes son las causas de la situación que se ha creado el Gobierno.

Que sea ministro un maricón, un degenerado como es Pablo Ramírez. No me explico como Uds. no se sienten cómplices de la corrupción que está sembrando en la juventud, a la cual, ya sea por medio de elevados puestos o montándoles regias casas, como se hace con una querida, la hace caer en la sodomía.

Entre las injusticias cometidas por el Ministro de Educación, ninguna más odiosa que la separación de los maestros primarios, ya que sin proceso alguno se les echa a la calle y sin darles derecho ni a retirar las imposiciones de la Caja de Empleados Públicos. Y todo porque siempre los maestros le combatieron como politiquero y ahora como corruptor de la juventud.

Este mismo individuo, afrenta del Gobierno y del país, en todas partes ridiculiza y desprestigia a marinos y militares diciendo que son unos ignorantes y pretenciosos, con los cuales él hace y deshace a su antojo. Yo, dice, permaneceré de Ministro hasta que quiera, porque sin mí estos pobres diablos se enredan en sus propias bolas.- Sé, agrega, que los ignorantes de los marinos han pedido mi salida, pero caerán todos ellos antes de conseguir lo que desean, porque sin mí el imbécil de Ibáñez no da en bola y no permitirá que le quiten su brazo derecho.

Señores oficiales de la Marina, mañana vendrá la historia a hacer un recuento de los actos del gobierno de las Fuerzas Armadas. ¿Qué juicio emitirá sobre Uds.?

(Firmado)

J. Venegas

Correo N° 2 Santiago

Timbre: Carabineros de Chile. Santiago. Dirección Investg.

³ *Archivo Nacional*. Ministerio del Interior. Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura. Vol. 7926, 1931. (Del archivo de Ventura Maturana).

ANEXO 3

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CENSURA DE PRENSA
EN EL ARCHIVO DE LA COMISIÓN

VOLUMEN 7912

–Oficio de la Comisión a la Cámara indicando que envía antecedentes encontrados en el archivo de Ventura Maturana y otros documentos recibidos por la Comisión en su investigación para establecer los atropellos perpetrados por la dictadura contra la libertad de imprenta.

VOLUMEN 7916

–Carta de José María Cifuentes informando a la Comisión, a requerimiento de esta, sobre la intervención del ministro del Interior Guillermo Edwards Matte con el director de *El Diario Ilustrado* para impedir la publicación de artículos críticos sobre el manejo del presupuesto y otros asuntos de la economía nacional en 1928.

VOLUMEN 7921

–Carpeta Sub Comisión Política *El Diario Ilustrado* Abusos y restricciones a la libertad de prensa (ingresado el 20 de oct de 1931) Punto 7° del programa político.- Denuncia y providencias de la Comisión.

VOLUMEN 7922

–Carpeta Sub Comisión Política Silva Luis A. Prisión Arbitraria y relegación (Ingresada el 27 de octubre de 1931. Sr. Vicuña). Denuncia de Luis A. Silva, director de *El Diario Ilustrado*. Se adjuntan varios testimonios.

VOLUMEN 7923

–Carpeta Sub Comisión Política Ester L. de Rojo Abusos de Prensa (Anabalón). Denuncia las clausuras arbitrarias de su diario *EL SOL* y la prisión arbitraria de su marido don Carlos Rojo Indo.

VOLUMEN 7926

–Carátula: Publicaciones contrarias a la dictadura Archivo Maturana. Nota manuscrita: Folletos, proclamas y circulares por las cuales se persigue a presuntos autores. Aparecen deportados Carlos Rojo Indo de Antofagasta a Bolivia, Ismael Valdés Alfonso etc.; Son antecedentes que no admiten trámite pero que comprueban actos punibles de los agentes de la dictadura 8-IX 31 M. Anabalón.

–Seguimiento de Proclamas, manifiestos, panfletos: Carta anónima a Ibáñez sobre la designación de Castro Ruiz como ministro de Hacienda “Los ejecutores”.

–Documento de 1928 fechado en Buenos Aires dirigido al director de *El Siglo*. Los Ángeles.

–Recorte de Diario de 1° diciembre de 1928 P. 5 “Desmiente al M. de Guerra de Chile el General Bravo. Niega que haya tramado en Dover una conspiración contra el dictador Ibáñez (diario argentino).

- Varios Oficios reservados (julio 1930) e informes sobre actividades de vigilancia sobre imprentas para controlar proclamas subversivas repartidas por estudiantes.
- Panfletos recogidos el Ejército- Regimiento Yungay. (Segunda División de Infantería).
- Informes confidenciales respecto a las proclamas enviadas al Regimiento Yungay
- Oficio emitido por Investigaciones desde Valparaíso sobre "Folleto desquiciador Escucha Obrero la palabra de la FOCH" e indica lugar donde se encontró.
- Oficio Remite afiches encontrados.
- Oficio N° 288 de 18 de marzo de 1931. Comunica investigación hecha en el Ministerio de Fomento.
- Informe sobre la investigación realizada en la Biblioteca Nacional revisando las colecciones de *El Diario Ilustrado* identificando las publicaciones realizadas que "pueden considerarse como obedeciendo a un plan de ataque al señor Ministro de Hacienda" (firman 2 agentes, 21 de marzo de 1931).
- Varios documentos relacionados con la proclama subversiva "Bandoleros". Informe de Alfredo Rencoret Donoso, Subrefecto de Investigaciones.
- Varios documentos relacionados con el seguimiento de las proclamas "testamento" y "veritas".
- Seguimiento de proclama subversiva identificada como "El boletín de los cesantes".
- Seguimiento del manifiesto "Una formidable institución".
- Seguimiento de la proclama "Himno del estudiantado contra la opresión".
- Seguimiento de otros manifiestos: sindicales, sobre el círculo israelita, sobre un himno nacional con otra letra: "Canción de la dictadura".
- Folleto": Algunos aspectos del espionaje de la tiranía chilena".
- Proclama "A los oficiales de la Marina de Chile".
- Manifiestos publicados en el Extranjero. (En Uruguay, Quito, Washington).
- Proclamas referentes a Alpatagal firmado por el Comité de deportados chilenos en Argentina.
- Documento "Qué es el comunismo".

Apuntes para la historia

"Entre las violaciones de la Constitución cometidas por el anterior Gobierno, merecen capítulo especial, por su número, su frecuencia, su gravedad, y, sobre todo por sus deplorables resultados, los ataques a la libertad de la prensa. Esta libertad, garantida por el N° 3° del artículo 10 de la Constitución, es de tal importancia en las repúblicas democráticas, que sin ella puede decirse que es imposible todo ejercicio consciente de la soberanía popular, y es también, prácticamente, imposible, toda corrección de los desaciertos, arbitrariedades, ilegalidades, y aun delitos que pueda cometer la autoridad. Sin esta libertad se mantiene completamente engañada y mistificada la opinión, que naturalmente sólo puede despertar cuando se ha colmado de tal modo la medida de los errores y de los atropellos, que han llegado a divulgarse ^{aunque} ~~tan~~ con intolerable lentitud, por el único medio de la conversación en privado, o bien, cuando los efectos desastrosos del poder arbitrario, se traducen ya en hechos palpables innegables y por desgracia, frecuentemente irremediables. Los ataques a la libertad de la prensa y, por ende, a la Constitución, perpetrados por el gobierno dictatorial que inició sus actividades en Febrero de 1927, son de pública notoriedad, pero podemos dar sobre ellos amplias informaciones por la circunstancia de haber ocupado un puesto en el Consejo Directivo de "El Diario Ilustrado", desde 1924 hasta el presente y por haber estado al tanto, momento a momento - debido a esa circunstancia - de las medidas tomadas constantemente por el gobierno contra este diario.

Comenzaré por decir que el primer atropello de inaudita gravedad efectuado por ese gobierno, el 22 de Febrero de 1927, fué precisamente la prisión arbitraria, sin orden judicial, y la deportación sin proceso del Director de nuestro diario, don Rafael Luis Gummucio.

Hasta hoy, nadie podrá haber señalado otra causa a semejante atropello, si no es el temor de que la energía y probidad del señor Gummucio hubiera significado algún obstáculo a los propósitos de la dictadura.

A raíz de ese atropello, y violándose nuevamente la Constitución que excluye en forma terminante la "censura previa", se impuso al diario, por algun tiempo, un censor militar.

Se notificó también al nuevo Director, don Luis Alberto Cariola, y por su intermedio al Consejo Directivo, que no podría publicarse en adelante nada que significara una censura al gobierno.

Naturalmente, el Consejo Directivo adoptó entonces, como norma, que tampoco se publicase ningún artículo en alabanza del gobierno, porque juzgamos, unanimemente, que no tenemos el derecho de contribuir a mistificar la opinión, haciendo solo publicaciones favorables a una dictadura que permanentemente violaba la Constitución en nuestra propia casa, y que inauguraba, entonces, una política de atropellos y de desaciertos que hubiera merecido nuestras diarias protestas y nuestra total reprobación.

A poco andar discurrió el gobierno una arbitrariedad - de la cual no hacemos mérito como ataque a la libertad de imprenta, si no como inaceptable en un buen régimen de prensa - y fué la de fundar sin autorización legal alguna, un diario de gobierno, obligando, para este fin, a vender el que poseía, con el nombre de: "La Nación", don Eleodoro Yañez. No parecía correcto en un buen régimen de prensa, que el gobierno empleara los dineros fiscales en defender por este medio su política. Así lo hizo ver en el Senado, en un discurso muy medido y razonado el entonces presidente de nuestro Consejo Directivo, don Arturo Lyon.

Semejante actitud, le mereció inmediatamente la notificación de que debía salir en término perentorio, del país; si bien es cierto que, talvez por estimar el propio gobierno que esta deportación carecía de todo pretexto, la dejó luego sin efecto.

En Octubre de ese año, el Director de nuestro diario, señor Cariola, nervioso por esa presión permanente, que impedía no sólo criticar, pero ni siquiera comentar muchos actos del gobierno, cayó en la tentación de aprovechar una festividad religiosa para pedir al cielo, editorialmente, que devolviera a nuestro país la libertad de la prensa. Bien inicu debería haber parecido al gobier-

no, una manera tan original y desusada de conspirar.

Pero, los gobiernos que mistifican la opinión, sin tolerar el silencio es a condición de que se ignore que ese silencio es obligado. El sucesor del señor Gummio en la dirección de nuestro diario fué deportado el 17 de Octubre de 1928, bien que con la satisfacción de haber sabido, por lo menos, el motivo de su deportación.

Pero hay en toda esta historia de las relaciones de "El Diario" con el gobierno -en la cual omito las innumerables prohibiciones expresas de publicar nada sobre tal o cual materia - un episodio, que no por sobrepasar los límites del ridículo deja de ser profundamente penoso y singularmente ilustrativo en el largo proceso de atropellos a la libertad de imprenta.

Suponemos que con el propósito de mistificar mas completamente a la opinión, el presidente de la república inauguró en 1927 la costumbre de invitar a un banquete con ocasión de las fiestas patrias, a los representantes de la prensa. En el del 22 de Setiembre de 1928, el ministro del Interior, don Guillermo Edwards Matte, pronunció un discurso, en que dijo, entre otras cosas :

"S. E. desea llevar hasta el fondo de vuestro conocimiento sus propositos de dejar el mas ancho camino a vuestras deliberaciones con el país y hoy, como ayer, repite que estan abiertas las puertas de este palacio para recibir todas las orientaciones que permitan llevarnos al concepto de franca libertad en la expresión del pensamiento periodístico". ("La Nación", de 23 de -IX- 28, página 41),

Acto continuo, se levantó el propio presidente y dijo lo que sigue:

"Desco hacer un alcance a las palabras del señor Ministro del Interior para ratificar su declaración: Quiero que la critica se formule absolutamente sin temer alguno de que pueda ser mal apreciada por el gobierno, y quiero, ademas, que si alguna autoridad manifestara, sobre este opinión contraria, se le haga saber al gobierno y ojalá directamente al presidente de la república". (Redacción textual reproducida en "Mercurio" y en "Diario Ilustrado" del 23 de Setiembre de 1928).

Dieciocho dias despues de estas declaraciones, y con fecha 10 de Octubre de ese año, publicamos en "Diario Ilustrado" un estudio sobre "La renta nacional de Chile", y al día siguiente, un artículo titulado "Cifras y Reflexiones".

Aquel se basaba en datos estrictamente oficiales y en este se manifestaba, con numeros bien claros, que nuestro presupuesto fiscal excedía en mucho la proporción existente en Inglaterra, Francia y Estados Unidos, con la riqueza privada. "La Nación" - el órgano oficial del gobierno - si bien no rectificó una sola de las cifras y aseveraciones que aquel artículo - contestó, en un editorial de tres columnas, que la libertad de la prensa no podía extenderse a semejante "crítica destructiva", y a los pocos días, el propio Ministro del Interior, don Guillermo Edwards Matte notificó al Director de nuestro diario, don Luis Silva, que el gobierno no toleraría en adelante esta clase de publicaciones. El señor Silva pidió al Ministro que le indicara si había en los artículos publicados algun error, porque en este caso el diario mismo se apresuraría a rectificarlo.

- "No se trata de eso, le contestó el Ministro. El gobierno está convencido de que obra bien y no necesita, ni está dispuesto a permitir que se critiquen sus actos.

Había, pues, llegado el caso previsto por el presidente de la república en su breve discurso del 22 de Setiembre.

El señor Silva, con fecha 18 de Octubre, envió, pues, una carta al presidente poniendo en su conocimiento lo ocurrido, conforme en esto a sus propios deseos, a fin de que, conforme a sus propias promesas, le pusiera remedio.

La carta fué llevada al presidente por su secretario, don René Montero.

Y la contestación oral que por intermedio del señor Montero recibió el señor Silva, fué la de que para esta clase de asuntos se entendiera... con el señor Ministro del Interior;

"El Diario Ilustrado" continuó sujeto, a la prohibición permanente de criticar los actos del gobierno.

Era su redactor principal, desde hacía muchos años uno de los periodistas mas preparados y respetables que ha tenido el país: don Alejandro Silva de la Fuente. De temperamento naturalmente tranquilo, de criterio sumamente sereno, el señor Silva de la Fuente parecía la persona mas indicada para escribir sin despertar la mas pequeña susceptibilidad en nadie. Pero su versación económica, fundamentalmente incompatible con las locuras financieras del gobierno dictatorial, lo ha-

cian, a veces, formular, entre líneas, con una discreción digna de su talento, ciertas reservas, ciertos consejos de prudencia, que levantaron la suspicacia de la autoridad. Fué notificado por el gobierno de que debía retirarse de "El Diario Ilustrado".

Otro redactor de "El Diario" - el primer escritor humorista, y uno de los hombres mas patriotas, mas valiente, y de mas firme convicción, que ha producido nuestro país - don Genaro Prieto Letelier, ha sido victima permanente de todo genero de persecuciones durante los cuatro años y medio del gobierno dictatorial.

El 2 de Agosto de 1930 nuestro Director, don Luis Silva, fué detenido y deportado a Ancud, sin que hasta ahora se haya podido averiguar la causa. Talvez para que ninguno de los directores que hemos tenido desde Febrero de 1927, escapara a los rigores de una deportación. De este modo no se perdiera o se debilitara en la dirección de nuestro diario la memoria de tan saludables escarnientos.

El 15 de Mayo de 1931 fué nuevamente notificado de deportación fuera del país, sin que se le advirtiera el motivo y sin que él pudiera siquiera sospecharlo. Conseguió, sin embargo, que se dejara sin efecto esta orden pero a cambio de abandonar su puesto de Director. A los pocos dias, privado ya de su empleo, fué deportado a la Serena.

No he querido referir, sino lo que ha ocurrido en "El Diario Ilustrado".

Pero he querido que estos sucesos, conocidos privadamente por muchas personas, quedaran consignados con toda precision, para la historia. Despues de lo dicho suponemos que no habrá nadie que no quede convencido de que la libertad de la prensa consagrada por el numero 3.º del artículo 10 de la Constitución ha sido permanentemente atropellada, y que, a lo menos podemos señalar solo por lo que hace a este diario tantas violaciones de esa disposición, como dias van corridos desde el 23 de Febrero de 1927 hasta el 16 de Julio de 1931. Porque en ninguno de ellos tuvo "El Diario" libertad para publicar todas sus opiniones.

Si los errores hubieran podido señalarse, si los malos manejos pudieran exhibirse si los despilfarros insensatos hubieran podido ponerse en evidencia, si el país,

ni el mismo gobierno habrían caído en la ceguera que produjo fatalmente la ruina de ambos.

Es que, al revés de lo que opinan ciertos hombres que se dicen prácticos, nada hay más práctico que el mantenimiento de los principios. La Libertad debe ser amada por sí misma: pero aquellos a quienes no preocupan los ideales, conviene que aprendan que esta dolorosa experiencia, cuando importa su olvido, aun para los intereses materiales."

Francisco de Paula

CAPÍTULO VIII

EXTRACTOS DE FILIACIÓN, PRONTUARIOS Y REGISTROS POLICIALES

Introducción

En los archivos de la Policía Político Social se encontraron numerosas fichas de distintos dirigentes políticos. Algunas copias de esas fichas aparecieron además en los archivos policiales en distintas provincias. A los datos requeridos se sumaba una descripción física y la fotografía. Estas fichas fueron entregadas a la Comisión y en sus archivos se encuentran más de 100 de ellas correspondientes a personas buscadas, detenidas o consideradas peligrosas.

Extractos de filiación

Los extractos de filiación contienen un resumen del contenido de las fichas de identificación consignando únicamente datos sobre actividades políticas. En los casos que no tienen anotaciones significa que no hay registro en el prontuario anterior a 1928, año del que datan las últimas fichas llenadas que se encuentran en esta colección. Se encuentran extractos de filiación, con foto de frente y de perfil de numerosas personas. A continuación se transcribe el listado de los extractos que se encuentran en el Archivo de la Comisión, con todas las anotaciones registradas en cada uno de ellos.

- Agustín Edwards Mac Clure, banquero, Santiago (sin antecedentes).
- Luis Pizarro Espoz, abogado, Atacama, Copiapó (solicitó pasaporte a la Argentina).
- Ramón Cañas Montalva, militar, Santiago (sin anotaciones).
- Pedro Luis Paredes Pinaud, industrial, Santiago (sin anotaciones).
- Luis Tejeda Oliva, Estudiante, Bío Bío (sin anotaciones).
- Ramón Luis Ugalde Naranjo, corredor de comercio, Santiago¹; detenido por la S.S. por lesiones el 15 de octubre de 1923. Pasó al tercer juzgado. Deportado por orden del gobierno a Guayaquil el 25 de febrero de 1927.
- Jaime Vidal Oltra, médico, Talca (sin anotaciones).

¹ Las anotaciones se encuentran bajo el rubro: condenas y sus causas.

La colección *Fuentes para la historia de la república* es un repertorio documental creado en la noción de la concepción actual de la historia que requiere de nuevos tipos de fuentes que cubran todos los aspectos del pasado; no solamente los documentos oficiales y gubernativos, los papeles de estadistas y próceres, sino también los testimonios de la vida privada, las costumbres, el arte, el pensamiento, las mentalidades y tantos otros temas que conforman la vida entera, la historia entera.

A través de esta colección, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos contribuye a acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la nación, cumpliendo así con la obligación moral contraída con la cultura del país.

La Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura, creada a una semana de la caída de la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931), forma parte de las políticas de la verdad emprendidas en Chile desde el siglo XIX. La Comisión se propuso investigar y sancionar los delitos cometidos por el régimen. Reunió cientos de denuncias y miles de documentos que registraban la vigilancia ejercida sobre los ciudadanos en las calles, los clubes, las oficinas públicas y las iglesias; la intervención de los teléfonos y de la correspondencia; el "soplónaje" y las flagelaciones; la censura de prensa y el control de las organizaciones sociales. La documentación enviada al Congreso dio lugar a acusaciones constitucionales contra el ex presidente de la República y sus ministros. Sin embargo, a pesar de toda la información acumulada, prevaleció la impunidad. La Comisión renunció el 24 de diciembre de 1931 y pasó al olvido histórico.

Este libro está formado por una selección de documentos que ilustran el trabajo de la Comisión, así como los padrones institucionales de autoritarismo y de represión política del período, y la tensión entre verdad, justicia e impunidad en el proceso de reconciliación política al fin de la dictadura de Ibáñez.

PELIGRO
LA FOTOCOPIA
MATA AL LIBRO



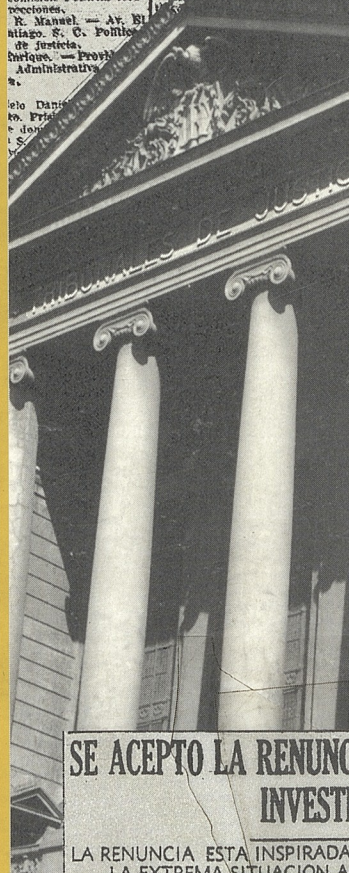
COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA DICTADURA

de los denuncios que ha recibido desde la
constitución hasta la fecha

La constitución hasta la fecha, Santiago, S. C. P.
comisión investigadora de la dictadura ha re-
siguientes denuncias:
Instituto Nicotina. —
Av. Francia 1308. Sub
Política. Abuso e inco-
ndición Luis. — Av. El Pi-
antago. Sub Comisión
revaloración.
A. Manuel. — Lonqu-
Comisión Política. Abus-
revaloración.
R. Manuel. — Av. El Pi-
antago. S. C. Política.
de Justicia.
Antique. — Provi-
Administrativa.
S.

elo Danie-
to. Pri-
e don-
S.

encelo 378. Santiago, S. C. P.
lítica. Abuso e incorrecciones.
Bravo Alfredo Guillermo. — San-
tiago. S. C. Política. Prisión ar-
bitaria con violación de domi-
lio y extrañamiento.
Barros Jara. Ernesto. — Teat-
ros de S. C. Política. Extrañ-
amiento.
Castro de Ortúzar Osvaldo. —
Santiago. Sub C. Financiera. Pri-
el de la Coche.



SE ACEPTO LA RENUNCIA DE L INVESTIGADOR

LA RENUNCIA ESTA INSPIRADA EN DEBE
LA EXTREMA SITUACION ACTUAL DEL

Por decreto de ayer del Minis-
terio del Interior, ha sido acep-
tada la renuncia que hicieron de
sus cargos los miembros de la
Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura. Excmo. señor, después
manifestaciones públicas de
patía y de aliento que se
butado a nuestra Comisión
Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura.